

Fecha: 12-01-2026
 Medio: La Estrella de Valparaíso
 Supl.: La Estrella de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: Colegio María Auxiliadora dice que seguirá funcionando en 2026

Pág.: 6
 Cm2: 347,8
 VPE: \$ 477.113

Tiraje: 16.000
 Lectoría: 82.502
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Colegio María Auxiliadora dice que seguirá funcionando en 2026

Fundación a cargo del establecimiento viñamarino asegura que el fallo que obliga a desalojar edificio donde funcionan corresponde a etapa esperada del proceso civil y que cuentan con plan de contingencia.

Carolina Cabrera Pérez
 La Estrella de Valparaíso

La Fundación Educativa Santa María Mazzarello, a cargo del Colegio María Auxiliadora de Viña del Mar, emitió un comunicado entregando su versión ante la decisión del Segundo Juzgado Civil de la Ciudad Jardín, que decretó la restitución del edificio donde funciona el establecimiento a su dueño, la Inmobiliaria Playa Mansa Cinco Norte Limitada, debido al no pago reiterado de arriendo. El desalojo del recinto, de acuerdo al fallo, debe ejecutarse a más tardar el 31 de enero de 2026.

En el documento compartido por la entidad con la comunidad educativa, la sostenedora del colegio afirma que lo dictado por la Justicia no es inmediato y, por consiguiente, no interrumpirá las actividades académicas programadas para este año.

Esta situación se remonta al año 2024, cuando la empresa Playa Mansa Cinco Norte presentó una demanda para terminar el contrato de arriendo con la fundación, acusando incumplimientos en el pago de las mensualidades.



EL EDIFICIO DEL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE VIÑA DEL MAR DEBERÍA SER DESALOJADO.

PLAN DE CONTINGENCIA

De acuerdo a lo señalado en el comunicado, esta resolución fue recibida físicamente el pasado 9 de enero y aún no se encuentra disponible en el sitio del Poder Judicial, motivo por el cual la fundación ha actuado "con la debida cautela y responsabilidad en el análisis formal de su contenido".

La entidad también señaló que la sentencia contempla plazos legales y eta-

pas posteriores, las cuales ya están siendo abordadas: "La Fundación, junto a su equipo jurídico, ya se encuentra presentando los recursos legales que corresponden, resguardando la continuidad del proyecto educativo y el derecho a la educación de nuestros estudiantes".

Complementando lo citado anteriormente, en el cuarto párrafo del comunicado fueron enfáticos en señalar que la "sentencia no implica un desalojo

inmediato, ni la interrupción del funcionamiento del colegio. La resolución contempla plazos legales y etapas procesales posteriores, las cuales están siendo ejercidas por la Fundación conforme a la legislación vigente".

En esta línea, en el documento también señalan que cuentan con un "Plan de Contingencia, actualmente en proceso de afinamiento, cuyo objetivo es

asegurar que el colegio continúe desarrollando sus labores con normalidad", añadiendo que siguen "funcionando con total normalidad, y el desarrollo del año escolar se encuentra debidamente resguardado".

SEREMI DE EDUCACIÓN

El seremi de Educación, Juan Pablo Álvarez, fue consultado por este medio y explicó que han tomado conocimiento de esta sentencia y que, en conjunto con la Superintendencia de Educación están "analizando la situación con el objetivo de resguardar la trayectoria educativa de las y los estudiantes del establecimiento, tal como lo hemos hecho durante todo el proceso. Nuestro compromiso es acompañar a la comunidad educativa y garantizar que se adopten las medidas necesarias para asegurar la continuidad del aprendizaje, siempre en el marco de la normativa vigente".

Mientras avanza el proceso judicial, el establecimiento aseguró continuidad para este año y se comprometió a mantener informada a la comunidad de madres, padres y apoderados. ☺